PROCEDIMIENTO : Especial, ley 20.066

MATERIA : Denuncia por Violencia Intrafamiliar

DEMANDANTE : Marcelo Torres Ferrari

C.N.I. : XXXX

DOMICILIO : XXXXX

CORREO : XXXXXX

ABOGADO

PATROCINANTE : Andrea Cárdenas Yadrijevic.

C.N.I. : XXXXX

CORREO : a.cardenas@cruz-coke.cl

DOMICILIO : San Antonio 378, oficina 510, Santiago.

DEMANDADO : Paula Bernardita Díaz Andrade

C.N.I. : XXXXX

CORREO : Ignoro

DOMICILIO : XXXXXX

Lo Principal: Denuncia por violencia intrafamiliar; **Primer Otrosí:** Acompaña documentos; **Segundo Otrosí:** Forma de notificación; **Tercer Otrosí:** Medios de prueba; **Cuarto Otrosí:** Patrocinio y Poder.

S.J.L. De Familia.

Marcelo Antonio Torres Ferrari, casado, separado de bienes, chileno, abogado, cédula de identidad número XXXXX, domiciliado en calle XXXXX, Ñuñoa, Santiago, a U.S. respetuosamente digo:

Que, por este acto vengo en denunciar a doña Paula Bernardita Díaz Andrade, abogada, casada, cédula nacional de identidad N.º XXXXX, domiciliada en Condominio El Algarrobal 2 Etapa, parcela U-33, Colina, por violencia intrafamiliar reiterada en mi perjuicio, con el fin que S.S., tenga a bien decretar algunas de las medidas cautelares del artículo 9 de la Ley 20.066, las cuales más adelante pasaré a especificar y todas las demás que S.S., considere pertinentes.

Todo lo anterior, se hace necesario considerando los graves antecedentes de violencia intrafamiliar que mi cónyuge ha generado en mi perjuicio, los cuales acreditaré en la etapa procesal que corresponde.

ANTECEDENTES PRELIMINARES

1.- Contraje matrimonio con la demandada, doña Paula Díaz Andrade, con fecha 15 de Diciembre del año 2001, según consta en certificado de matrimonio, N.º de inscripción 1.610 de 2001, circunscripción la Florida, Santiago, que se acompaña en un otrosí de esta presentación, pactando en esta oportunidad el

régimen patrimonial de Sociedad Conyugal, régimen que fuera modificado por el de Separación Total de Bienes, por escritura pública de fecha 16 de Abril de 2004, otorgada ante el notario público de Maipú don Hernán Guzmán Iturra.

- 2.- De esta unión conyugal nació con fecha 7 de Octubre del año 2004, nuestro único hijo XXXX
- 3.- En abril del año 2006 y como consecuencia de los graves problemas económicos que me afectaban, lo que acarreó también evidentes problemas de convivencia con la demandada, ésta abandono el hogar común, separándonos de hecho hasta mayo del año 2008, mes en que reanudamos nuestra vida en común. A partir de esta última fecha, por problemas de espacio, nos quedábamos juntos los fines de semana, en el departamento que ella arrendaba en la comuna de Providencia. Finalmente, a mediados de febrero del 2010, tomamos la decisión definitiva de vivir juntos en una parcela de mi propiedad, la que hasta antes de esa fecha se encontraba arrendada a un tercero.
- 4.- El 7 de Noviembre de 2011, a consecuencia de la gravedad de los hechos que son parte de un libelo de demanda por divorcio vincular por incumplimiento grave de las obligaciones matrimoniales, entre ellas el deber de fidelidad infringido de manera descarada y reiterada en el tiempo por la Sra. Díaz, me separe de hecho, en forma definitiva de la denunciada.

HECHOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

Los hechos constitutivos de violencia intrafamiliar durante mi matrimonio, lamentablemente fueron en constante aumento por parte de la denunciada, afectando principalmente a mi hijo, quien ha sido espectador de estos episodios.

Considerando lo anterior, mi principal y casi única prioridad es la protección y resguardo de mi único hijo, XXXXXX, a quién no puedo visitar desde el 07 de diciembre de 2011.

No obstante lo anterior, la violencia en mi contra continúa actualmente, aún cuando me encuentro separado de hecho, toda vez que la denunciada ha sido demandada por mi persona por divorcio culposo, justificado entre otras causas, por una grave infidelidad de ella, permanente y enfermiza, sostenida con el Sr. Rodrigo Fuentes Vera.

La denunciada hasta el día de hoy, ha reiterado sus actitudes de mal trato sostenidas durante nuestra vida en común, agrediéndome sicológicamente vía mensajes telefónicos, sin perjuicio de sus reiteradas agresiones físicas anteriormente cometidas en mi contra, tal como las relataré.

Actualmente, además, se suman acciones de amenaza y extorsión, motivo por el cual me veo en la obligación de presentar esta denuncia.

La denunciada, en su claro y desviado perfil sicológico, como se demostrará, acrecentado por su alcoholismo y depresión no tratada, ha protagonizó en mi contra, episodios de permanente agresión, sin mediar provocación ni menos justificación.

A.- Hechos de agresión física

1.- En el año 2004, me golpeó con una toalla mojada en la cara por no bajar el volumen del televisor; 2.- En el año 2005, sin recordar motivos, me rasguño la cara sacándome sangre del rostro al enterrar sus uñas con una furia sin De estos últimos hechos su propia madre fue testigo, al dimensiones. sorprenderse como había quedado mi rostro; 3.- En reiteradas oportunidades tuve la necesidad de cubrirme bajo las frazadas, por cuanto en sus actos de locura, prácticamente me boxeaba sin medir consecuencias; 4.- A fines del año 2005, prácticamente el día de navidad, me boxeo, por pedirle la posibilidad de llevar a mi hijo a la casa de mis tías y llegar con un televisor de 40 pulgadas. Según ella en el último caso el televisor no cumplía las necesidades que ella habría determinado para el departamento. 5.- En abril de 2006 me agarró el rostro apretándomelo por que había invitado a unos familiares, particularmente mis tías, de avanzada edad. Lo anterior, sin reparar que incluso yo era capas de celebrarle el cumpleaños a su hermano en mi casa, cuando se encontraba cesante; 6.- En enero de 2011, me golpea para que me vaya de la casa, me amenaza con una copa cortada, que ella rompe como verdadera delincuente contra la muralla y me la coloca en el cuello, sin perjuicio de enterrármela en los dedos de mi mano derecha; 7.- En marzo de 2011, cuando regaba el jardín en las afueras de la casa, prácticamente me lanzó el auto para atropellarme, cuando se dirigía rauda, según ella al gimnasio. Volvió como a las 3 horas; 8.- Ya en abril de 2011 me golpeó y rajó el pijama, cuando habiendo llegado a altas horas de la noche, de seguro proveniente de una discusión con su amante, me solicitó que le hiciese el amor como supuestamente yo se lo habría hecho a las chulas con las que me metía. Frente a mi hijo durmiendo en nuestra cama no me quedó más que encerrarme en una pieza del primer piso de la casa. Ella intentó romper la puerta a cualquier coste, lanzando objetos contundentes sobre ella. 9.- Finalmente el 07 de noviembre de 2011 me golpea en presencia de mi hijo con innumerables manotazos, por el hecho de que yo habría, según ella, jaqueado su email para advertir su oculta infidelidad con el Sr. Rodrigo Fuentes Vera. 10.- A lo anterior, se debe sumar, ese mismo día, las agresiones verbales de su madre y hermano, quienes violentando la intimidad de mi casa, ingresaron sin autorización, profiriendo amenazas e insultos de grueso calibre, las que sólo pudieron ser controladas por la presencia de otras personas.

B.- Otros hechos de agresión

A lo anterior, se deben sumar innumerables otros hechos materiales de grueso calibre, tales como portazos permanentes ante cualquier disgusto; BOTAR a la calle nuestro perro de raza cocker, por que ella no trabajando, no podía dormir siestas. El perro fue abandonado en la calle, en presencia de mi hijo menor, quien siempre manifestó su enorme pesar por el perro, "pidiéndole incluso él a Dios que lo ayudará a encontrar una casa". Este hecho no sólo demuestra su frialdad, sino también al mismo tiempo, la carencia de un mínimo respeto a las sensibilidades de nuestro propio hijo.

C.- Agresiones sicológicas

Finalmente, es del caso denunciar su constante y permanente proceso de denigración sicológica que materializaba sobre mi persona, menospreciándome física y socialmente en cuanto a mi origen. Incluso también menospreciaba mis empleos y mis amistades.

Como si esto no fuese suficiente, me decía que debía operarme las orejas. Que a nuestro hiko pronto también lo operaría. Que mis dientes no eran finos, porque no eran grandes. Que mi gordura era patética. Que mi aspecto físico no era fino ni menos atractivo. Además de reconvenirme y hacerme presente que ella era muy superior a mi y que poco menos debía ser un agradecido de la vida por estar con ella.

En la actualidad la denunciada ha enviado mensajes de alto calibre, que sólo reflejan la historia de su permanente actuar. Me ha motivado telefónicamente incluso a llamar a su amante para que le consulte como hacía el amor con él. Por otra parte ha hecho burla e ironía con el tamaño de mi pene; con el hecho de que ella siempre fingió orgasmos y se volvió una experta conmigo porque era tan malo en la cama; además me motivaba a gozar en la noche tal cual ella lo hacía en la actualidad con su amante. Mis mensajes telefónicos enviados a ella, en general siempre fueron a recriminar su actitud de infidelidad sin mayores ofensas. A contrario sensu lo de ella sólo intentaban denostarme como hombre,

A lo anterior también se deben sumar mensajes donde ella refleja que mi perfil social sólo me da para chulas, intentando destacar el supuesto alto perfil social de su amante

Asimismo, en sus mensajes se advierte un grave y contundente ánimo de extorsión que ha infundido en mi persona, a objeto de obstaculizar mi carrera política, a cambio de bienes y beneficios personales, esto último pretendido fuera del marco legal y de lo que en derecho le corresponde.

SS, mi intención nunca fue ventilar mis problemas en tribunales, ni menos con Carabineros. Siempre traté y quise llegar a acuerdos con mi cónyuge, pero la agresividad de esta última y los reiterados insultos de Paula hacia mi persona finalmente me forzaron a ello. Más aún cuando ahora comprendo ciertamente su clara intensión de sólo querer perjudicarme y al mismo tiempo intentar obtener beneficios de índole económica, fuera de cualquier racionalidad.

En la actualidad vivo atemorizado, de que, cuando este en mi trabajo o en cualquier lugar Paula haga un escándalo de proporciones, como acostumbra.

Es necesario hacer presente, que desde que nos separamos he cumplido a cabalidad con todos mis compromisos económicos con mi hijo, no habiendo fallado ni una sola vez, y siendo el responsable íntegro de todos sus gastos de educación, alimentación, salud, vestimenta, entretención y otros. No obstante, Paula siempre necesita más. En la actualidad Paula y mi hijo viven en una casa de propiedad de mi hermano, de la que he tenido que costear todos sus gastos básicos como agua, luz, gas, dividendo, gastos comunes, mantención de piscina,

isapre de xxx, colegiatura de xxxx y alimentos. A pesar de que la propiedad en la actualidad es de mi hermano, transferida a el como renta vitalicia por mi persona, es él quién bajo la modalidad de arriendo de la propiedad debe costear el dividendo y contribuciones y pagarme además una renta de \$340.000 aproximadamente, lo que se encuentra trabado por el antojo de mi ex cónyuge de apropiarse de cuanto pueda de bienes materiales. De hecho en el interior de la casa ningún bien es suyo, por cuanto todos ellos fueron comprados por mi persona, posteriores a nuestra separación de bienes.

A la denunciada se le ofreció un excelente acuerdo por 1 año, mientras ella se estabiliza. No obstante, promovida sólo por su interés material y pensando que este matrimonio es o era el negocio de su vida, no ha trepidado en hacer exigencias materiales absurdas, fuera de todo orden racional, no haciéndose cargo ni siquiera del significado de su infidelidad enfermiza, tal cual se demostrará en el juicio de divorcio.

Como S.S., podrá darse cuenta, esta situación ya no tiene ningún control y a pesar de haber tomado todas las precauciones para evitar nuevos maltratos, al más mínimo contacto con la denunciada, mi integridad psicológica se ha visto vulnerada. Esta situación me ha afectado de sobremanera por muchos años, produciendo un desgaste y un agotamiento en mi persona que va mas allá de lo soportable.

De los hechos narrados precedentemente, se desprende claramente que ellos implican violencia sicológica y física reiterada en el tiempo, lo que ha provocado un menoscabo psíquico a mi persona

Presento esta demanda para solicitar a U.S. se sirva disponer con la urgencia que los antecedentes expuestos ameritan, las medidas precautorias y de protección que a continuación expongo:

- 1.- Solicito que, a la demandada se le prohíba ingresar o acercarse a mi domicilio y al lugar donde trabajo, o donde quiera que me encuentre y específicamente se le prohíba acercarse a mi persona o a cualquier otra institución donde ejerzo labores profesionales o políticas.
- 2.- Solicito, se decrete la asistencia obligatoria de la denunciada a programas terapéuticos o de orientación familiar.
- 3.- Solicito, se decrete el régimen de relación directa y regular para con mi hijo,.
- 4.- Solicito se fije la pensión de alimentos correspondiente a favor de mi hijo, según mi condición económica y teniendo claro entendimiento que ambos padres somos abogados de profesión.
- 5.- Solicito se tenga a la vista demanda de divorcio vincular en contra de Paula Díaz Andrade, por infidelidad reiterada en el tiempo.

EL DERECHO

La Ley 2066, Artículo 5, señala "Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente. También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad, adulto mayor o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar."

Por su parte, al estar ante hechos constitutivos de Violencia Intrafamiliar, se deben dictar las medidas cautelares prescritas en el artículo 9 del mismo cuerpo legal.

Por su parte el artículo 6 de la mentada Ley, señala que cuando los hechos constitutivos de Violencia Intrafamiliar no constituyen delito, serán de competencia de los juzgados de familia.

Asimismo, en el caso sub-lite se deben considerar las siguientes normas y principios que rigen el derecho de familia; "Interés superior del niño", principio rector que el juez de familia debe tener siempre en consideración al dictar sus resoluciones, conforme lo prescrito por el artículo 16 de dicho cuerpo legal.

Por su parte, la garantía constitucional, consagrada en el artículo 19 número 1 de La carta Fundamental, *"asegura a todas las personas la integridad física y psíquica"*, cuestión que en mi caso se ve seriamente lesionada.

POR TANTO,

Solicito a U.S. en virtud de la ley 20.066, ley 19.968 y demás normas legales pertinentes, tener por interpuesta denuncia de violencia intrafamiliar, en contra de doña Paula Díaz Andrade, ya individualizada, decretando las medidas cautelares, señaladas anteriormente.

PRIMER OTROSI: Solicito a S.S., tener por acompañado con citación los siguientes documentos:

- Certificado de matrimonio, entre denunciante y denunciado.
- -Certificado de nacimiento de XXXX

SEGUNDO OTROSI: Ruego a SS., se sirva notificar las resoluciones dictadas en la presente cauda al correo electrónico a.cardenas@cruz-coke.cl.

TERCER OTROSI: Ruego a SS., tener presente que me valdré de todos los medios de prueba que me franquea la ley, para acreditar los hechos que se consignan en la presente demanda.

CUARTO OTROSI: Ruego a US., tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder a Doña Andrea Soledad Cárdenas Yadrijevic, con domicilio en Santiago, San Antonio N° 378, oficina 510, Santiago centro.